



M-HH

Se admite la colaboración de los Talleres y hermanos. Los originales no se devuelven y deben ser firmados por su autor.

VOLTAIRE

Se reparte gratis, admitiéndose subvenciones y donativos mensuales ó trimestrales.
La correspondencia al administrador Espartero, 22.

PUBLICACIÓN MENSUAL

Organo de la Resp. Log. FRANCISCO AROUET DE VOLTAIRE, núm. 118 de la Federación del Gr. Or. Español y de su Triángulo COLÓN en Cartagena

LIBERTAD

IGUALDAD

FRATERNIDAD

Han sido admitidas en la Federación del Gr. Or. Español, las Respetables Logias Luz de Palauca, de los Valles de Segorbe, compuesta de miembros pertenecientes á la Logia en clausura Verdadera Luz, y la Balagtá, al Or. de Manila.

Han solicitado auspicios á nuestro Gran Oriente, las Logias Civilización y Luz de Leon, que sufrían bajo el poder de Puga y Rispa, respectivamente.

Les enviamos nuestro saludo y felicitación.

Lean los que tanto dicen desean la unión, y desengañense de una vez que sólo haciéndola es como se consigue.

¡Viva la unión de la Masonería Española!

¡Viva el Gr. Or. Español!

LA UNIÓN ESTÁ HECHA

Dolorosa es, en verdad, la apatía que demuestran los que, titulándose masones, persisten en su estado de sueño, en vez de empuñar el cincel ó el instrumento correspondiente al grado que poseen y solicitar un puesto en los Talleres, para trabajar con fe, entusiasmo y abnegación, ahora que á la Masonería y nó á otra Institución corresponde buscar y poner los medios necesarios para contrarrestar, sin perjuicio de partes, la guerra entablada entre la burguesía y el proletariado, además de otros capitalísimos asuntos puestos en el tapete de todas las naciones.

Algunos alegan, para justificar su estado de inacción, la disparidad de Orientes, manifestando que cuando sea uno sólo en España, volverán á los trabajos activos. A éstos nos dirigimos, en tono suplicante y nó de reconvención, alabando y aplaudiendo sus buenos y loables deseos de que la Masonería Española sea única y dirigida por un solo Gr. Or.: esa misma es nuestra aspiración y á ese fin encaminamos nuestros humildísimos y poco valiosos trabajos. Pero, seamos imparciales, ¿creen que permaneciendo en sueño é impasibles ante los sucesos que unos tras otros se suceden, se consigue el fin por todos ansiado? ¿Creen que esa es la conducta que ha de seguirse para conseguirlo?

El Gr. Or. Maestro del Gr. Or. Español,

ilustre catedrático de la Universidad de Madrid, que con el discurso de apertura de su cátedra en Noviembre de 1884 provocó las iras del ultramontanismo; eximio historiador, repúblico convencido y entusiasta masón Miguel Morayta, ha dicho: *La unión se hace haciéndola*, y nosotros, conformes en un todo con esta apreciación, estudiamos los diferentes Orientes, grupos y grupitos (de los que por desgracia aun existe alguno, aunque en estado de anemia y descomposición) sus leyes y Reglamentos, y después de madurado y concienzudo examen, solicitamos un puesto en la Federación del Gr. Or. Español con objeto de sumar nuestras débiles fuerzas á las de todos, pues es, y esto no tiene réplica toda vez que los hechos lo demuestran, el que en poco tiempo de vida, siendo el más joven de los que en la actualidad existen, ha hecho más que todos cuantos en España existieron.

Esto mismo que hicimos es lo que, para el bien común, pedimos que los masones durmientes hagan. ¿Por qué no estudian? ¿No se acuerdan que son masones? ¿Se olvidaron del juramento que de *motu proprio* prestaron ante el ara sacrosanta de nuestra sublime Institución? Salgan del letargo en que están sumidos y acudan á pedir un puesto en el Or. que les parezca mejor y de mejores garantías, que á no dudarlo será el Español, pues en el art. 17 de su Constitución dice:

«El Gran Maestro del Gran Oriente, Gran Presidente del Gran Consejo de la Orden, será elegido por el sufragio universal de todos los masones de todos los grados.

«Para desempeñar este alto puesto es requisito indispensable ser por lo menos Maestro Masón, con un año de antigüedad en el grado.

«La elección del Gran Maestro, Gran Presidente del Gran Consejo de la Orden, ha de hacerse precisamente en Cámara de Aprendices.

«Si el electo Gran Maestro resultara estar en posesión de un grado inferior al 33, recibirá *ipso facto* la investidura de dicho alto grado.»

En el art. 27 se lee:

«Cada cuatro años termina la Legislatura, renovándose totalmente la Asamblea al término de ellos.»

Y el art. 53 expresa:

«El cargo de Venerable Gran Maestro, Gran

AE
ARCHIVOS
ESTATALES

«Presidente del Consejo de la Orden, durará una Legislatura. Al terminar ésta, la Asamblea asume en sí todos los poderes y decreta la elección de éste y la de los representantes, con arreglo á las leyes.»

Si esto dicen, está hecha la unión. Vengan á los Talleres del Or.º Español los masones buenos y honrados, y cuando llegue la época, que ya se avecina, de la elección de Gr.º. Maestre, con la mano puesta sobre el corazón y con la conciencia tranquila, den sus sufragios á aquel que consideren más afines con sus ideales y más digno de representar la Masonería patria, y cuando la elección esté hecha, respeten y acaten al que fuese elegido, como emanado de la Soberanía Nacional del pueblo masónico.

Esta es la marcha, este el único camino legal y justo abierto á la unión, y los que así no piensen, los que lleven el afán del lucro, miras de figurar ú otros fines que no sean los generales de la Masonería, esos están perfectamente donde están; esos no tienen cabida en la Federación del Oriente Español y deben continuar en sueño ó seguir otra marcha, pues las puertas de los Templos de este Or.º, y nó Morayta, Ros, Pantoja, etc., no están abiertas para ellos, y si por acaso traspasasen sus umbrales, tarde ó temprano serían conocidas sus intenciones, y por consiguiente expulsados y dados á conocer al pueblo masónico, para ejemplo de los demás; quedando sólo los que verdaderamente merezcan y sean dignos de ostentar el glorioso y honroso título de masón.

G.º.

UNA CARTA Y UNA DECLARACIÓN

La falta de espacio nos impide insertar en el presente número una carta dirigida á esta Redacción por nuestro h.º y particular amigo J. R. Alvarez.

En ella, su autor manifiesta haberse enterado que ningún miembro de la Logia que preside inspiró el artículo denominado *Voltaire*, que apareció en las columnas del *Boletín de Procedimientos* de Memphis y Mizraim, lo cual celebra, por ser refractario á toda desavenencia y discordia entre hh.º.º. Hace votos porque en el más breve plazo todos los masones españoles se auspien bajo el Or.º. que más garantías ofrezca de moralidad y acierto, y termina exhortándonos á que nos inspiremos en el más levantado espíritu fraternal, advirtiéndonos que desea no remitamos nuestro periódico á los obb.º. de su Logia, si en él se ha de atacar al Or.º. á que pertenecen.

Por nuestra parte, poco, muy poco podemos decir al Ven.º. de la Log.º. *Union Masónica*.

Nos lo exige así el propósito inquebrantable de respetar las opiniones de todo el mundo, para tener derecho á ser respetados en las nuestras. Además, nos falta tiempo y espacio para tratar, como deseáramos, los asuntos propios, por lo que aunque quisiéramos, que no queremos, nos sería imposible ocuparnos de lo que no nos atañe ni interesa.

Puede estar seguro, pues, el Ven.º. dicho, de

que, como hasta ahora, las columnas del VOLTAIRE sólo están y estarán reservadas para cuanto á la Federación del Gran Or.º. Español y á su Logia *Francisco Arouet de Voltaire* interese. Por lo demás, dueño es de anotarnos en el *Índice* y dueños los obb.º. de su Tall.º. de respetar el *entre-dicho*.

No sería la primera excomunión de esa clase: estamos muy acostumbrados á ellas. Y sin que ninguna nos haya anonadado ni perjudicado en lo más mínimo. Por eso no creemos en la fraternidad sino cuando, en vez de amenazas y ataques, se nos trate con el respeto con que nosotros tratamos á los demás.

En cuanto al h.º. y al amigo, podemos manifestarle lo siguiente:

Que el Gr.º. Or.º. Español reúne más condiciones de moralidad, y aciertó que jamás reunió ningún Oriente de España, como lo acreditan:

1.º Las declaraciones oficiales hechas por las principales Potencias Masónicas del mundo.

2.º El reconocimiento del Gr.º. Or.º. de Irlanda, Cuerpo que nunca quiso relaciones con ningún Or.º. Español.

3.º La fusión, jamás vista en nuestra patria, del Gr.º. Or.º. de Marruecos con el Gr.º. Or.º. Español.

4.º La sorprendente y progresiva aglomeración de Logias y masones que sin cesar acusamos en todos nuestros números venirse efectuando en España y sus posesiones bajo la legalidad creada por nuestra Federación.

5.º La actividad, energía y entusiasmo que acusan los trabajos del Gran Consejo, merecedor del aplauso de Potencias extranjeras, y el celo desplegado por conseguir el exacto cumplimiento de la Ley y de los acuerdos emanados de la Asamblea y de los legítimos poderes.

6.º La inusitada moralidad de su administración.

7.º La práctica más verdadera y real de la protección mutua, exigiendo á todos los afiliados, bajo pena de expulsión, el inmediato socorro para las viudas y huérfanos desvalidos de los hh.º. que fallecen.

8.º La posesión de la Constitución más democrática que Or.º. alguno español ó extranjero haya podido ostentar, por la que, tanto el Gran Maestre como todos los funcionarios del Gran Consejo y Diputados de la Asamblea se renuevan *cada cuatro años* por el sufragio de todos los miembros de la Federación.

9.º y último por no ser interminable. La indiscutible propiedad de Or.º., merecedor de la mayor consideración y respeto de la Masonería Universal, por cuanto ésta le ha otorgado el derecho de convocar uno de los próximos Congresos internacionales, en punto que designe de su jurisdicción, honor jamás conseguido por nadie en España.

¿Ignoraban esto y mucho más que pudiéramos decir, la casi totalidad de los masones de Ferrol y aún de la región gallega?

Pues ya lo van sabiendo, y agradecimiento y facilidades debieran concedernos y nó *entredichos* ni dificultades.

¿Cómo podrán los masones cobijarse bajo el Or. que ofrezca más garantías de *moralidad y acierto*, si se les priva de conocer los procedimientos de cada uno de aquéllos?

Lejos de ello, nosotros tenemos á la disposición de todos los obb. de nuestra Log. cuantos periódicos recibimos, aun aquellos que nos atacan y excomulgan.

Luz, mucha luz. Que la unión de la Masonería, ya hecha, brille esplendorosa, cual sol vivificador que viene á regenerar á la Masonería y á la patria.

Queda contestado el h. autor de la carta.

Por la Redacción, C.

Sección oficial

A L. G. D. G. A. D. U.

GRAN ORIENTE ESPAÑOL

Gran Consejo de la Orden para España, provincias y posesiones de Ultramar

LIBERTAD - IGUALDAD - FRATERNIDAD

A todos los Grandes Consejos Regionales, Delegaciones, Talleres, Triángulos y masones de la Federación.

S. F. U.

Sabed: Que la Asamblea general que se celebrará en Mayo próximo, ha de tomar acuerdos de grandísima y excepcional importancia para la Orden y la patria. Además de los numerosos proyectos de ley, ya preparados por el Gran Consejo, y otros cuya presentación nos han anunciado diversos Talleres del Gran Oriente, la Asamblea habrá de ocuparse en el establecimiento del Montepío de la Federación, proyecto sumamente beneficioso para todos y nuestras familias; en el examen y formulario de las diferentes Memorias que remitan todos los Talleres, como resultado del estudio que hayan hecho de los temas puestos á discusión por nuestro Decreto fecha 20 de Diciembre de 1891 (BOLETÍN 42), y otros trabajos de suma conveniencia para la buena marcha de nuestra Federación; habrá de recibir en su seno la Embajada que envían al Gr. Or. Español las LLog. y mmas. residentes en el vecino Imperio de Marruecos, hoy federados con nosotros, y conocer del Decreto que con fecha de hoy expide el Gr. Cons. de la Orden, al objeto que la Masonería regular española conmemore, con la solemnidad y pompa que requiere, el cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Todos estos grandes trabajos que la estabilidad y cohesión alcanzadas por nuestro Gran Oriente, nos permiten emprender y llevar á feliz término, requieren, sin embargo, para hacerlos fáciles, que los Talleres y masones todos de la Federación redoblemos nuestra actividad y no demos descanso á los útiles del Arte Real hasta que los veamos realizados y recojamos el cuantioso fruto que su ejecución perfecta nos promete. El Gr. Cons. conoce sus propias fuerzas y las nuevas que en determinados casos, están dispuestas á depositar en él los Talleres de la Federación. Sabe este Alto Cuerpo ejecutivo que las leyes y acuerdos de la Gr. Asamblea son obedecidas sin discusión ni duda por el pueblo masónico

mandatario, aunque no hayan concurrido á ella todos sus Representantes; pero el Gr. Cons., por lo mismo que goza de la confianza completa de la Masonería federada, según se lo demuestra esta Masonería en continuas manifestaciones á la perseverancia, desea que la próxima Asamblea de Mayo, la compongan *todos* los Representantes directos de los Talleres, enviados por éstos de su seno. No ignora este Consejo, el nuevo sacrificio que la satisfacción de este deseo demanda á los Talleres; mas como el brillo de la Orden y el bienestar de nuestra Federación lo exige, no duda, ni por un instante, que los Talleres federados lo harán con igual voluntad que hacen otros sacrificios, cuando se trata, como ahora, de cooperar activamente á la grande obra que todos hemos proyectado.

Cuanto más seamos en la labor, más perfecta y acabada será la obra. La presencia de los Representantes directos de los Talleres en la Asamblea es también de gran utilidad para el atinado reparto de los diferentes trabajos que han de hacerse en todo el territorio de nuestra jurisdicción, Península é islas adyacentes, Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Santo Domingo, Argentina y Marruecos, en los días en que hemos de celebrar el Centenario del descubrimiento de América por Colón.

Por lo expuesto, y de acuerdo en un todo con la Gr. Cám. Consultiva Consejo del gr. 33, y en cumplimiento de los artículos 26 y 35 de la Constitución, el Gr. Cons. de la Orden,

DECRETA

Artículo 1.º La Asamblea general del Gran Oriente Español se reunirá en el tercer año de la primera legislatura, el día 16 de Mayo próximo, en la Sede y local del Gran Oriente, á las ocho y media de la noche.

Art. 2.º Los Talleres simbólicos, capitulares y consejos de la Federación, que al presente no hayan nombrado su Representante y Suplente á la Gr. Asamblea, procederán á su elección, según preceptúa la Constitución.

Los que en adelante ingresen en la Federación, harán este nombramiento al propio tiempo que de sus Dignidades y oficiales.

Art. 3.º Todos los Talleres procurarán, por cuantos medios estén á su alcance (derramas generales, sacos extraordinarios, suscripciones, etc.) enviar á Madrid su Representante directo.

Art. 4.º Pueden unirse á estos Representantes los Maestros Masones, miembros activos de los cuadros, que deseen asistir á la Gr. Asamblea y su banquete de clausura, y serán recibidos por ésta en calidad de Visitadores, y podrán usar de la palabra, previa la venia de la Asamblea; pero no tendrán derecho al voto.

Art. 5.º La Gr. Secret. general procederá á reunir los materiales para formular la Memoria anual, á cuyo objeto se dirigirá directamente á los Talleres, solicitando de ellos las noticias que necesite.

Art. 6.º Los Talleres deberán remitir á la Gr. Secret. general, antes del 15 de Abril, la Memoria anual de sus trabajos, cerrada en 21 de Marzo, para lo cual deberán comenzar desde ahora á preparar este trabajo.

AE
ARCHIVO
ESTATALE

Art. 7.º La Gr.: Secret.: general, de acuerdo con el Ilre.: h.: Cervera, gr.: 33, encargados ya por Decreto de este Consejo, de la organización de las fuerzas federadas residentes en Marruecos, continuarán, como hasta aquí, su inteligente y fructífera labor, quedando autorizados para formar el itinerario que ha de seguir, desde su arribo á España, la Embajada de hh.: marroquíes que nos está anunciada; dirigirse, para lo que crean necesario, á los Talleres enclavados en la línea de ruta, preparar alojamientos en Madrid para los hh.: Embajadores y su séquito, y ordenar la recepción solemne de estos qq.: hh.: y sus esposas, en nuestra Sede.

Art. 8.º El Gr.: Consejo de la Orden determinará las recepciones, visitas oficiales y particulares, obsequios y regalos á la Embajada, y todo, en fin, cuanto es necesario á los fines que persigue. Para ello podrá encargar el desempeño de Comisiones especiales, con el carácter de urgente y particular, á todos los masones de la Federación, cualquiera que sea su grado masónico.

Art. 9.º En las ausencias del Gr.: Secret.: general en propiedad que se producirán necesariamente á causa de estos trabajos, los Talleres y masones reconocerán como legítimos los documentos que lleven la firma del Gr.: Secret.: adjunto.

Or.: de Madrid, 31 de Enero 1892.—El Gr.: Maest.: P.: C.: O.: M. Morayta, gr.: 33.—Por acuerdo: el Gr.: Secret.: general, J. Ruíz (Alvar Fañez) gr.: 33.

MOVIMIENTO DEL TALLER

Han sido iniciados:

M. G. Borja (Trajano), 30 años, casado, de profesión militar.

C. Rey (Colón), 30 años, casado, de profesión comercio.

J. F. Belison, 29 años, casado, de profesión barbero.

T. P. Simón, 38 años, casado, de profesión militar.

J. F. Reys, 38 años, casado, de profesión militar.

Noticias

Hemos recibido plan.: oficial de la Resp.: Log.: *Numancia*, núm. 87, de los VVall.: de Alicante, perteneciente á nuestra Federación, en la que nos participa va á publicarse en aquella localidad una Revista semanal masónica, y agradeciendo á nuestros hh.: de dicha Log.: las frases que con motivo de nuestro modesto periódico nos dedica, nos permitimos alentarlos para que perseveren en su empresa, llevando á efecto dicha publicación y vengán á ayudarnos en la tarea de difundir los principios masónicos y dar á conocer los trabajos de nuestra Federación.

*
* *

Según noticias, uno de los días de la pasada

semana salió de Madrid el h.: J. Ruíz, Gran Secretario del Gr.: Or.: Español, con dirección á Cádiz y acompañado de otros Miembros del Gran Consejo, para recibir á los hh.: Representantes de las Logias de Marruecos pertenecientes á nuestra Federación, que han de tomar parte en la Asamblea general que empieza en la fecha indicada en el Decreto inserto en nuestra Sección oficial. Posteriormente leemos en *El Liberal* el telegrama siguiente:

“MOROS MASONES. — *Cádiz 11 (12:40 m.)*— Han llegado á esta ciudad cuatro moros procedentes de Larache, Mequinez y Tánger.

Dirígense á Madrid con objeto de asistir al Congreso masónico, en representación de las logias de Rabat, Fez, Marruecos y Tánger.

Estarán en Madrid el día 15.

Mañana jueves saldrán para Jerez, Sevilla y Córdoba.

El uno es comerciante, el otro militar, el otro platero y el otro intérprete.

Los cuatro van ricamente vestidos. — *San tomé.*”

Bienvenidos sean nuestros hh.: de allende el Estrecho.

*
* *

Nuestro Triángulo *Colón*, de Cartagena, acaba de ser objeto de las más honrosas distinciones por parte de la Aug.: y Resp.: Log.: *Caballeros de la Noche*.

En plancha que ésta nos remite, dice, entre otras cosas, referente á los hh.: que componen dicho Triángulo: *Su conducta masónica, realza á la Orden donde quiera que trabajan.*”

La Logia *Caballeros de la Noche* no pertenece á nuestra Federación ni á ninguna otra agrupación masónica. Es independiente.

VARIEDADES

Es el faro que destella
La sola Ley sacrosanta;
Gran antorcha que levanta
Rayos mil, de luces bellas;
Vura que exparce sus huellas
Negando á la oscuridad;
Orillando la verdad;
Regando dulce consuelo,
Ligando con anhelo
Emblemas de humanidad;
No desmaye en tu misión:
Ten fijo siempre en tu mente
Existen seres, que sienten
Embotado el corazón.
Sigue, sigue con tesón
Paso á paso: quien pelea,
Imitación de Rulea,
Zúrcigo, Pouse y Ventar,
Oh! con ellos podrá gritar
Libertad, bendita sea!!

M. D. Flammarión g.: 1.º

M. Iglesias, impresor: Sinforiano López, 168